



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN DE SALUD
GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD

Procedimiento De Auditoría de Cuentas Médicas y
Concurrencia DIGSA

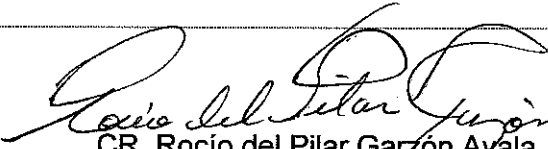
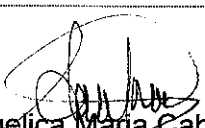
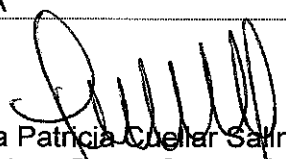
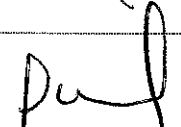
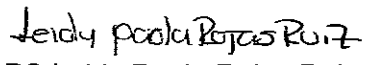
MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-11

Proceso Prestación y Operación de Servicios de
Salud

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Marzo 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. Rocío del Pilar Garzón Ayala Subdirector de Salud DIGSA	
Revisó:	 PS. Angelica Maria Caballero Toro Grupo Operación y Prestación de Servicios de Salud DIGSA- AREIN Gestor de Calidad	 CR. Diana Patricia Cuellar Salinas Coordinadora Grupo Operación y Prestación de Servicios de Salud DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 SMSM. Liliana del Carmen Acosta Enfermera Auditor- Área de Cuentas Medicas y concurrencia DIGSA	 PS Leidy Paola Rojas Ruiz. Enfermera Auditor- Área de Cuentas Medicas y concurrencia DIGSA
	 PS. Pedro Daniel Fernández Ávila Medico Auditor- Área de Cuentas Medicas y concurrencia DIGSA	 PS Carolina Barbosa Romero Enfermera Auditor- Área de Cuentas Médicas y concurrencia DIGSA

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento De Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud
---	--	--

1. Presentación

Este documento surge de la necesidad de verificar la aplicación del Manual de Auditoría de cuentas Médicas vigente para realizar la auditoría de cuentas médicas y de Concurrencia, a las facturas generadas por los proveedores con y sin contrato que corresponden a los servicios asistenciales e insumos y suministros prestados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), según lo establecido en el Decreto 4747 de 2020 y la normatividad que lo modifique.

2. Objetivo

Aplicar la normatividad contenida en el manual de Auditoría vigente que regula la Auditoría de cuentas médicas, a las facturas radicadas por los prestadores de servicios de salud que brindan a los usuarios del SSFM, generando el aval de pago total y/o parcial de los mismos.

3. Alcance - Aplicación

Inicia desde los hallazgos encontrados durante la concurrencia, continua con la radicación de la factura que realiza en proveedor correspondiente al cobro de la atención prestada, incluye la revisión inicial de la factura, la generación de la glosa hasta conciliación final de la misma, de acuerdo a la normatividad legal vigente y bajo los lineamientos estratégicos determinados por la DIGSA.

4. Definiciones

Auditoría de concurrencia:	Es la evaluación que se realiza en forma sistémica, continua e integral de la calidad de la asistencia médica que se ofrece al paciente hospitalizado en las instituciones prestadoras de servicios de Salud, la cual incluye los procedimientos empleados para su diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, teniendo en cuenta el uso racional y adecuado de los servicios y el resultado obtenido por el paciente en la institución con los servicios brindados.
Auditoría de cuentas medicas:	Revisión sistémica de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse
Auditoría prospectiva:	Es la proyección de los costos en tiempo real, desde el momento en que se va a originar el evento. Permite generar una reserva adecuada de los recursos y ajustada al gasto médico.
Auditoría Retrospectiva:	Verificación de cada uno de los componentes de la atención brindada al usuario: estancia, ayudas diagnósticas, medicamentos, insumos, procedimientos realizados, honorarios generados.
Autorización:	Es la formalización a través de la emisión de un documento o la generación de un registro, por parte de la entidad responsable del pago para la prestación de los servicios requeridos por el usuario, de acuerdo con lo establecido, entre el prestador de servicios de Salud y la entidad responsable del pago. Puede ser un número de autorización previo, documento expedido por Sistema de información.



Censo de pacientes hospitalizados:	Relación de pacientes hospitalizados en una institución hospitalaria.
Conciliación:	Proceso mediante el cual los auditores del prestador y del asegurador revisan, analizan las objeciones presentadas a las facturas correspondientes a prestación de servicios a los usuarios del asegurador, y llegan acuerdos que afectan la parte contable de las facturas y cuya decisión será respetada por ambas partes.
Cuenta de cobro:	Documento donde se registra el valor total de las atenciones prestadas a los usuarios en un periodo de tiempo determinado, soportado por las facturas individuales o documentos equivalentes.
Devolución:	Es una no conformidad que afecta en forma total la factura por prestación de servicios de Salud, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión preliminar y que impide dar por presentada la factura.
Establecimiento de Sanidad Militar:	Es el encargado de la prestación de servicios de salud a todos los usuarios del SSFM de acuerdo a su portafolio de servicios, solucionando la demanda de servicios ambulatorios remitidos de otro ESM o de la red externa, ejecuta actividades de vigilancia epidemiológica, promoción y prevención, observación y/o aislamiento de pacientes, encaminadas a satisfacer la demanda propia de cada especialidad, será punto de recepción, evaluación y estabilización en atención de urgencias o consulta prioritaria
Epicrisis:	Resumen de la Historia clínica donde se realiza una cronología de las actuaciones medico hospitalaria realizadas al usuario durante su estancia hospitalaria.
Establecimiento de Sanidad Militar:	Es el encargado de la prestación de servicios de salud a todos los usuarios del SSFM de acuerdo a su portafolio de servicios, solucionando la demanda de servicios ambulatorios remitidos de otro ESM o de la red externa, ejecuta actividades de vigilancia epidemiológica, promoción y prevención, observación y/o aislamiento de pacientes, encaminadas a satisfacer la demanda propia de cada especialidad, será punto de recepción, evaluación y estabilización en atención de urgencias o consulta prioritaria
Factura:	Documento que representa el soporte legal de cobro de un prestador de servicios de salud a la entidad responsable de pago de Servicios de salud por venta de servicios prestados, que debe cumplir los requerimientos exigidos por la DIAN. (Resolución 3047/ 2008, Anexo Técnico N° 5).
Factura Global:	Documento que cumple con los requisitos de ley donde se resume por cada código de facturación los servicios prestados a los usuarios en forma general y no individualizada.
Glosa:	No conformidad que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud, encontrada por la entidad responsable del pago, durante la revisión integral que requiere ser resuelta por parte de prestador de servicios de salud. (Resolución 3047/ 2008, Anexo Técnico N° 6).

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento De Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud
---	--	--

Respuesta de glosas: Proceso mediante el cual el prestador de servicios de salud da respuesta a las glosas generadas por la entidad responsable del pago, ésta a su vez evalúa dichas respuestas y los soportes con el fin de determinar si hay lugar al reintegro de dineros o queda en firme la glosa, con la respectiva aceptación por parte del prestador.

5. Acrónimos

ADRES	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
CIE-10	Clasificación Internacional de Enfermedades
CTC	Comité Técnico Científico
DIGSA	Dirección General de Sanidad Militar
DISAN	Dirección de Sanidad
EAPB	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios
ESM	Establecimientos Militares
FFMM	Fuerzas Militares
HOMIL	Hospital Militar Central
IPS	Institución Prestadora de Salud
JEFSa	Jefatura de Salud Fuerza Aérea
PPCD	Presupuesto Por cápita del Sector Defensa
RIPS	Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SSFM	Sistema de Salud Fuerzas Militares
UPC	Unidad de Pago Por Cápita

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada – insumo
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto No 2242 del 24 de noviembre del 2015; “Por el cual reglamentó las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, rige a partir del 25 de noviembre del 2015”
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto No 4747 del 2007; “Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los mismos y se dictan otras disposiciones. Rige a partir de la fecha de su publicación 07 de diciembre del 2007.”
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución No 5851 del 2018;” Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS); las disposiciones previstas en la resolución No 585, serán exigibles a partir del 01 de enero del 2019, fecha en la cual se derogan todas las anteriores”

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento De Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud
--	--	--

Proveedor	Entrada – insumo
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución No 3047 de 2008; “Por la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago, definidos en el Decreto No 4747 del 2007. Rige a partir de la fecha de su publicación 14 de agosto del 2008”
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución No 1531 del 2014; “Por la cual se modifica la resolución 3374 del 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del registro individual de prestación de servicios de salud RIPS y su ámbito de aplicación”
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del CSSMP –“Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial”
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 070 de agosto 2019 del CSSMP “Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional “

7. Políticas de Operación

Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA)	7.1	Emite los lineamientos y directrices a seguir para el proceso de Auditoría de cuentas médicas y de concurrencia.
	7.2	Revisa y consolida mensualmente la información reportada por la Dirección de Sanidad de Ejército Nacional, Armada Nacional y Jefatura de Salud Fuerza Aérea, presentando de manera oportuna y clara las observaciones a que haya lugar.
	7.3	Genera recomendaciones para la toma de decisiones del análisis de las auditorías realizadas.
	7.4	Realiza acompañamiento a cada Dirección de Sanidad y ESM de cada Fuerza, en la implementación y desarrollo de los procesos relacionados con la auditoría.
	7.5	Actualiza la normatividad de acuerdo a las normas vigentes.
Direcciones de Sanidad y	7.8	Coordina la implementación de los procesos de auditoría en cada Establecimiento de Sanidad Militar.
	7.9	Recepciona, consolida, analiza y evalúa la información recibida por cada ESM, para generar acciones de seguimiento a la calidad gestión de la calidad de los servicios de salud y la trazabilidad de la misma.
	7.10	Verifica, controla, supervisa y valida el oportuno cumplimiento de las instrucciones, criterios y procedimientos vigentes para la auditoría de cuentas médicas y de concurrencia.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento De Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

Jefatura de Salud	de 7.11	Elabora informes de auditoría con análisis de los hallazgos con el fin de generar recomendaciones que conlleven a la mejora continua de los procesos en salud.
-------------------	---------	--

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción de actividades	Registros	Responsable
1. Recepción de las facturas: Cuentas Médicas: Se Recibe la factura con sus soportes emitida por la IPS correspondiente a las atenciones de los afiliados del SSFM (en el área establecida por DIGSA, DISAN y JEFSA y ESM con el objetivo iniciar el proceso de auditoria.	Facturas radicadas por la IPS electrónica o física y soportes anexos	• ESM área de auditoria • DISAN EJC • DISAN ARC • Jefatura de Salud • DIGSA (área supervisión Contrato)
2. Asignación de Facturas por Auditor	Facturas radicadas por la IPS electrónica o física y soportes anexos	Jefe de Área de Auditoria de cada: • ESM área de auditoria • DISAN EJC • DISAN ARC • Jefatura de Salud DIGSA (área supervisión Contrato)
3. Verificación de la Factura: El profesional inicia el proceso de revisión de la factura	Matriz de Auditoria y Cuentas Medicas	Profesionales de Auditoria de cuentas médicas
4. Generar Objeciones: Reportar las objeciones encontradas durante la verificación de la historia clínica.	Matriz de Auditoria y Cuentas Medicas	Profesionales de Auditoria de cuentas médicas de cada: • ESM área de auditoria • DISAN EJC • DISAN ARC • Jefatura de Salud DIGSA (área supervisión



Descripción de actividades	Registros	Responsable
5. Reportar Objeciones: Según el anexo técnico 6 de la 3047 y las normas que lo modifiquen, el Auditor después de la verificación de la totalidad de la factura genera la objeción tenido en cuenta las observaciones contractuales de cada establecimiento.	Matriz de Auditoria y Cuentas Medicas	Profesionales de Auditoria de cuentas médicas de cada: • ESM área de auditoria • DISAN EJC • DISAN ARC • Jefatura de Salud DIGSA (área supervisión del contrato HOMIL)
6. Envío de la matriz con las objeciones generadas por cada Profesional de Auditoria de Cuentas Médicas a ESM área de auditoria DISAN EJC DISAN ARC Jefatura de Salud DIGSA (área supervisión del contrato HOMIL) según la verificación realizada.	Matriz de Auditoria de Cuentas Medicas	Profesionales de Auditoria de cuentas médicas de cada: • ESM área de auditoria • DISAN EJC • DISAN ARC • Jefatura de Salud DIGSA (área supervisión del contrato HOMIL)
7. Responder las Objeciones: Una vez el prestador reciba las objeciones por parte del pagador, cuenta con los tiempos estipulados por norma para dar respuesta a los mismos (decreto 4747 de 2007), y la respuesta debe corresponder a aceptación de la objeción o soporte que permita levantar la objeción. Nota: Si en este proceso se ratifica glosa se procede a realizar una conciliación entre las partes implicadas.	Matriz de Auditoria de Cuentas Medicas	Profesionales de Auditoria de cuentas médicas de cada: • ESM área de auditoria • DISAN EJC • DISAN ARC • Jefatura de Salud DIGSA (área supervisión del contrato HOMIL)

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento De Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud
---	--	--

Descripción de actividades	Registros	Responsable
8. Conciliar Objeciones: Se procede a realiza un proceso de conciliación entre las partes implicadas.	Se genera Acta de Auditoria de conciliación	Profesional de Auditoria con el profesional asignado por la parte implicada.
9. Remitir Acta y Soporte para pago De acuerdo con cada paso de la revisión en auditoría se generan actas, las cuales deben ser remitidas al área financiera para que se realicen los pagos correspondientes. Nota: Todo documento debe estar firmado por los implicados dentro del proceso para que tenga validez. Cuando son actas de conciliación deben tener la firma de representante del prestador y del auditor del contratante o asegurador. y/o en su defecto soporte de aceptación, sustentación de la objeción por parte del prestador.	Relación de Facturas para establecer el pago	Profesionales de Auditoria de cuentas médicas de cada: • ESM área de auditoria • DISAN EJC • DISAN ARC • Jefatura de Salud DIGSA (área supervisión del contrato HOMIL)
10. Auditoría de concurrencia: Revisar las Historias Clínicas y demás registros asistenciales tales como: "Evoluciones médicas, interconsultas, ayudas diagnósticas y tratamiento farmacológico. con el objeto de evaluar la calidad del dato de los registros clínicos en aras de verificar oportunidad, continuidad y pertinencia médica durante la atención en salud.	Plantilla de reporte diario de Auditoría Concurrente.	Profesional en Salud auditor Concurrente de cada DISAN, Jefatura y ESM



Descripción de actividades	Registros	Responsable
11. Evaluar la adherencia a las guías médicas.	Plantilla de reporte diario de Auditoría Concurrente, Formato de informe mensual de auditoría concurrente.	Profesional en Salud auditor Concurrente de cada DISAN, Jefatura y ESM
12. Eventos Adversos Identificar, reportar y hacer seguimiento de Eventos adversos, enfermedades nosocomiales, reingresos y casos centinela, entre otros.	Formato de Reporte de Eventos Adversos (Anexo No. 1).	Profesional en Salud auditor Concurrente de cada DISAN, Jefatura y ESM
13. Identificar Pacientes con requerimientos Administrativos para su egreso hospitalario, tales como: Solicitudes de oxígeno, Atención domiciliaria, solicitud de terapias Etc..	Correo electrónico y/o telefónicamente	Profesional en Salud auditor Concurrente de cada DISAN, Jefatura y ESM

Puntos de control

Actividad donde se controla:	1.Recepción de facturas: Recibir las facturas con sus soportes correspondientes, emitida por la IPS correspondiente a las atenciones de los afiliados del SSFM
Como se controla:	Se verifica el recibido de la factura y cumplimiento de los requisitos de la DIAN.
Criterio de aceptación	Que cumpla con los criterios que emite la DIAN.
Acción para tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Devolución de la factura a la IPS
Registro de la acción tomada:	Firma de recibido.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento De Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

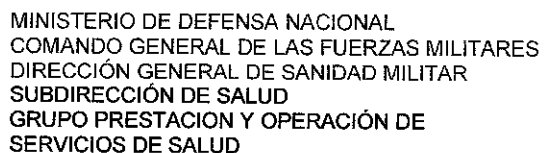
Responsable del control:	Dirección General de Sanidad Militar DISANES, Ejército, Armada y JEFSA ESM
---------------------------------	--

Punto de Control

Actividad donde se controla:	4. Generar Objeciones: Reportar las objeciones encontradas durante la concurrencia y durante la verificación de la historia clínica.
Como se controla:	Verificando la aplicación del anexo técnico No 6 en la elaboración de las glosas.
Criterio de aceptación	Dar cumplimiento normativo según lo estipula la Resolución 3047 del 2008 Anexo No 6, para la elaboración de la glosa.
Acción para tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Retroalimentar los lineamientos estipulados y un plan de mejora.
Registro de la acción tomada:	Se genera acta (matriz) con glosa inicial.
Responsable del control:	Dirección General de Sanidad Militar DISANES, Ejército, Armada y JEFSA ESM

Punto de control

Actividad donde se controla:	9. Remitir Acta y Soporte para pago
Como se controla:	Se generan Informes los cuales deben ser remitidos al área financiera para que se realicen los pagos correspondientes debe estar firmado por los implicados dentro del proceso para que tenga validez, deben tener la firma de representante del prestador y del auditor del contratante o asegurador.
Criterio de aceptación	Las firmas en las actas de conciliación
Registro de la acción tomada:	Entrega del acta de Conciliación y envío por correo electrónico
Responsable del control:	Jefe de área de Auditoría de las Disan, Ejército, Armada y JEFSA.



```

graph TD
    INICIO([INICIO]) --> RAD[RADICACIÓN DE LA FOLIOCLASIFICACIÓN POR PARTE DE LA IPS-CLUB NIPS]
    RAD --> REC[RECIBIDOR DE LA FOLIOCLASIFICACIÓN DEL GRUPO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS]
    REC --> INC[INCONSISTENCIA DE LA FOLIOCLASIFICACIÓN]
    INC -- SI --> DEV[DEVOLUCIÓN DE FOLIOCLASIFICACIÓN A IPS]
    INC -- NO --> AUD[AUDITORIA DE LA FACTURA]
    AUD --> GLOSA{GLOSA}
    GLOSA -- NO --> ACTA_AUD[SE GENERA ACTA DE AUDITORIA]
    ACTA_AUD --> REM_PAGO[SE REMITE ACTA AL AREA CORRESPONDIENTE PARA PAGO]
    REM_PAGO --> FIN1([FIN])
    GLOSA -- SI --> REP[SE ENVIA REPORTE DE GLOSA INICIAL A LA IPS]
    REP --> RESP[SE ENVIA RESPUESTA GLOSA CON SOPORTES]
    RESP --> ACEPTA{ACEPTA GLOSA}
    ACEPTA -- SI --> VER[SE VERIFICA NOTAS CREDITO]
    VER --> REM_SUP[SE REMITE SOPORTES A AREA ENCARGADA]
    REM_SUP --> ACTA_AUD
    ACEPTA -- NO --> REV_SUP[SE REVISAN SOPORTES]
    REV_SUP --> GLOSA_PERSISTE1{GLOSA SE PERSISTE}
    GLOSA_PERSISTE1 -- SI --> REM_IPS[SE REMITE A LA IPS SUBSANACIÓN]
    REM_IPS --> REQ_SUB[REQUERIDA DE SUBSANACIÓN POR PARTE DE LA IPS]
    REQ_SUB --> REV_SUP2[REVISIÓN SOPORTES DE SUBSANACIÓN]
    REV_SUP2 --> GLOSA_PERSISTE2{GLOSA SE PERSISTE}
    GLOSA_PERSISTE2 -- SI --> REV_SUP3[SE REVISAN SOPORTES DE SUBSANACIÓN ENTREGADOS A IPS]
    REV_SUP3 --> GLOSA_PERSISTE3{GLOSA PERSISTE}
    GLOSA_PERSISTE3 -- SI --> CONCI_IPS[SE REALIZA CONCILIACIÓN CON IPS]
    CONCI_IPS --> GLOSA_PERSISTE4{SE ADEPTA GLOSA POR PARTE DE IPS}
    GLOSA_PERSISTE4 -- SI --> REM_IPS2[SE REMITE A LA IPS CONCILIACIÓN Y CIERRE DE PARTICIPACIÓN]
    REM_IPS2 --> ACTA_AUD
    GLOSA_PERSISTE4 -- NO --> REV_SUP4[SE REVISAN SOPORTES SE LEVANTA GLOSA]
    REV_SUP4 --> GLOSA_PERSISTE1
    GLOSA_PERSISTE1 -- NO --> ACTA_AUD
    GLOSA_PERSISTE1 -- SI --> REM_IPS
  
```

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO PRESTACION Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Procedimiento De Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia DIGSA
		MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Formato Reporte de Eventos Adversos DIGSA Código: MDN-COGFM-PROGACAS-DIGSA-FU.95.1-5, Proceso: Garantía de la Calidad en Salud, Vigente a partir de: 21-07-2014
10.2	Acta de Auditoría (Matriz)
10.3	Manual de Auditoría de cuentas médicas y concurrencia DIGSA MDN-COGFM-PROARED-DIGSA-MA.33-12,MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-58, Proceso Prestación y Operación de Servicios de Salud
10.4	Formato Instructivo Matriz de Concurrencia DIGSA MDN-COGFM-PROPRES-DIGSA-FU.95.1-58